



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, 1 PLAZA VACANTE DE INSPECTOR MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Visto, que, por medio de acuerdo de Gobierno Local, de fecha 27 de mayo de 2025, órgano competente para resolver de acuerdo al acuerdo de delegación de competencias de la señora alcaldesa de fecha 20 de junio de 2023, se acuerda modificar las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza vacante de inspector medioambiental del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Por lo dicho anteriormente se procede a modificar las bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 62, de 27 de marzo de 2024, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 59, de 22 de marzo de 2024.

En los temas 37 y 51 del temario de la convocatoria, donde dice:

Tema 37. – La Ley 11/97, de Envases y Residuos de Envases. Competencias de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Sistemas integrados de gestión.

Tema 51. – El control sanitario del agua de consumo humano. Instalaciones de suministro de agua potable. Formas de gestión. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo. Normas higiénico-sanitarias de las piscinas públicas.

Debe decir:

Tema 37. – Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de Envases y Residuos de Envases. Competencias de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Sistemas integrados de gestión.

Tema 51. – El control sanitario del agua de consumo humano. Instalaciones de suministro de agua potable. Formas de gestión. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Normas higiénicosanitarias de las piscinas públicas.

En Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 2025.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez